



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0348-R-2018
Piura, 22 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 100-0201-18-8 de fecha 11 de enero de 2018, remitido por el Dr. Marco Zapata Briceño, Director del Instituto de Deportes de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 018-IDDUNP-2018 de fecha 07 de febrero de 2018, el Director del Instituto de Deportes, manifiesta que habiendo recibido la invitación a participar en Encuentro Deportivo de Fútbol Femenino a realizarse en el Estadio de Pascuales de la ciudad de Guayaquil, el día 25 de febrero de 2018; y nuestra Casa de Estudios Superiores, cuenta con el Representativo de Fútbol Femenino, ya que somos actuales campeones de la Liga de Fútbol Distrital Femenino de Piura. Por lo que solicita se les otorguen las facilidades a fin de poder cubrir el gasto en pasajes que demanda dicho viaje. Asimismo, indica que el presupuesto es: 20 atletas (pasajes ida y vuelta) x S/ 160.00 = S/ 3200.00; Imprevistos y movilidad interna: S/ 1,000.00; Pasajes Piura-Ecuador-Piura y 02 días de viáticos para el Técnico Entrenador y Presidente de Delegación Juan Marín Jaramillo Calle;

Que, con oficio N° 0404-RECTORADO-2018-UNP del 20 de febrero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutorio autorizando el apoyo económico para viajar a Ecuador, para 20 atletas de ida y vuelta, donde se realizará el Encuentro Deportivo de Fútbol Femenino, a realizarse el día 25 de febrero en la ciudad de Guayaquil en el Estadio de Pascuales, además de 02 días de viáticos;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 1076-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 20 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica la cobertura presupuestaria por concepto de apoyo económico para el viaje a Ecuador del equipo de futbol, quien participará en el Encuentro Deportivo de Fútbol Femenino, a realizarse en Guayaquil – Ecuador; en: Sección Funcional: 0016, Certificado: 071, Secuencia: 002, Partidas: 2.5.3.1.1.1, Fuente de Financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados, Monto: S/ 4,840.00 soles. Su ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de los RDR;

Que, con Informe N° 185-2018-OCAJ-UNP de fecha 22 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente el otorgamiento de un apoyo económico por el monto de S/ 4,840.00 soles a favor de los 20 atletas que conforman el equipo de Fútbol Femenino para su participación en el Encuentro Deportivo de Fútbol Femenino que se realizará en Guayaquil-Ecuador, el 25 de febrero de 2018;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire a nombre del Sr. Juan Marín Jaramillo Calle, Técnico Entrenador y Presidente de Delegación de Fútbol Femenino de la Universidad Nacional de Piura, la cantidad de **cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles (S/ 4,840.00)** como un apoyo económico por parte de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que pueda solventar sus gastos, pasajes ida y vuelta de las 20 atletas así como imprevistos y movilidad interna durante la participación del equipo de Fútbol Femenino en el Encuentro Deportivo de Fútbol Femenino a realizarse en el Estadio de Pascuales de la ciudad de Guayaquil, el día 25 de febrero de 2018. Debiendo presentar la rendición respectiva ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,INT,IDDUNP,OCI,OCAJ,ARCHIVO(2)

12 copias

MAC



Yojani María Abad Sullón
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO